

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

Atendiendo a lo señalado en el artículo primero de la Resolución No. 877 de 10 de marzo de 2023 por medio del cual se delega en la titular de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos adelantar las actividades y actuaciones inherentes a la etapa contractual de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión del Instituto Nacional de Vías, en concordancia con lo dispuesto en el último inciso del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, AUTORIZA EL ALCANCE para la contratación de **cuarenta y dos (42) personas** para desarrollar el siguiente objeto:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA GESTIÓN TÉCNICA DE LOS PROYECTOS A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES DEL INVIAS.

Cumpliendo con los requerimientos específicos consagrados en el estudio previo y la documentación anexa que da cuenta de la necesidad y las características técnicas de su contratación.

Dada en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de octubre de 2023.

ADRIANA DIAZ IZQUIERDO
SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Proyectó: Gerencia Caminos Comunitarios de la Paz Total
Vobo: Liliana Ivonne Orjuela Díaz